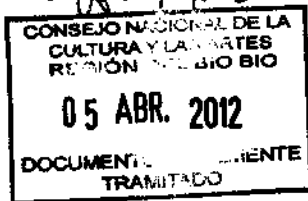




JEKC/EHF/003/RGT/rgt.



**AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DE PROYECTO FOLIO N° 23564-4 DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA DE LÍNEA DE APOYO A LA DIFUSIÓN E INSERCIÓN DE CREADORES, ARTISTAS Y AGENTES CULTURALES Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CHILENOS EN EL PAÍS, ÁMBITO DE FINANCIAMIENTO REGIONAL, CONVOCATORIA 2011.**

EXENTA N° 264

CHILLAN, 11 de febrero de 2012

VISTO,

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N° 4930 de 05 de Noviembre de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la línea de línea de Apoyo a la difusión e inserción de creadores, artistas y agentes culturales y proyectos artísticos y culturales chilenos en el país, ámbito de financiamiento regional, convocatoria 2011; el Convenio de Ejecución de Proyecto suscrito con fecha 06 de Octubre de 2011, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 754 de fecha 11 de Octubre de 2011; el certificado de aprobación de actividades y de rendición financiera, suscrito por la encargada de Fondos Concursables, el encargado de la revisión financiera, y el Director Regional, el certificado de ejecución final suscrito por el Director Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Bío-Bío.

#### CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la línea de apoyo a la difusión e inserción de creadores, artistas y agentes culturales y proyectos artísticos y culturales chilenos en el país, ámbito de financiamiento regional, convocatoria 2011, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 23564-4 Titulado "ESCENICA EN MOVIMIENTO EN SEMINARIO INTERNACIONAL DECIMA VERSION FESTIVAL DANZAALBORDE VALPARAÍSO-CHILA 2011" cuyo responsable es **CAMILA CONTRERAS BENAVIDES**, Rut número 15.183.259-8, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 06 de Octubre de 2011, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 754 de fecha 11 de Octubre de 2011.

Que, según consta en el Certificado de Aprobación de Actividades y de Rendición Financiera, del 28 de Febrero de 2012, suscrito por la Encargada de Fondos Concursables, el Encargado de la Revisión Financiera, y ratificado por el Director Regional, todos del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Bío-Bío, el proyecto antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas por los respectivos encargados, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando por tanto para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito de lo anterior se emitió Certificado de Ejecución final suscrito por el Director regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, región del Biobío, con fecha 03 de Abril de 2012, corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada y archivando sus antecedentes.

### **Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 144 de 2011 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución N°106 del 2011 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

### **RESOLUCIÓN**


**ARTÍCULO PRIMERO:** Autoriza, en mérito del Certificado de Aprobación de Actividades y de Rendición Financiera de fecha 05 de Enero de 2012, indicado anteriormente y el Certificado de Ejecución Final suscrito por el Director Regional de fecha 03 de Abril de 2012 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Bío-Bío, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto Folio N° **23564-4** Titulado "ESCENICA EN MOVIMIENTO EN SEMINARIO INTERNACIONAL DECIMA VERSION FESTIVAL DANZAALBORDE VALPARAÍSO-CHILA 2011" cuyo responsable es **CAMILA CONTRERAS BENAVIDES**, Rut número 15.183.259-8, correspondiente a la línea de apoyo a la difusión e inserción de creadores, artistas y agentes culturales y proyectos artísticos y culturales chilenos en el país, ámbito de financiamiento regional, convocatoria 2011.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Archívese la Carpeta del Proyecto individualizada en el Artículo Primero.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

### **ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE**

  
**JUAN EDUARDO KING CALDICHOURY**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**  
**REGION DEL BIO-BIO**

#### Distribución:

- Archivo General Resoluciones Dirección Regional
- Carpeta Proyecto.
- Técnico Sigfe Dirección Regional del Bío-Bío.
- Oficina de Partes Región del Bío-Bío.
- Responsable proyecto Folio N° **23564-4**

OFICINA REGIONAL  
Teléfono: (42) 244016 – 219671 – 226703  
18 de Septiembre 1140  
CHILLÁN

OFICINA DE ENLACE  
Teléfonos: (41) 2221127 – 2224829  
Lincoyán 4ª casa 3  
CONCEPCIÓN